



CARTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PERIODO LECTIVO 2026 - 2027

Yo, _____ representante legal del/la estudiante, _____ de _____ de EDUCACIÓN INICIAL II, GRUPO I (), GRUPO II (), PREPARATORIA (), EGB ELEMENTAL (), EGB. MEDIA (), EGB. SUPERIOR (), BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO () Paralelo " _____".

Concedores de los Derechos y Obligaciones que nos asisten como representantes legales de nuestros hijos/as, me comprometo libre y voluntariamente a respetar, aceptar y velar por el cumplimiento de todos los requerimientos planteados por la Unidad Educativa Particular "LA INMACULADA", durante el tiempo que mi representado/a, permanezca en esta institución. Con la firma de esta carta, asumo la responsabilidad del cumplimiento estricto, de lo especificado a continuación.

Reconozco que esta Comunidad Educativa, regentada por las Hijas de la Caridad, se fundamenta en una formación integral de carácter académico, humano, espiritual y social, inspirada en el Carisma Vicentino (humildad, sencillez y caridad), por lo cual asumo el compromiso de acompañar activa y coherentemente este proceso formativo.

En tal virtud, me comprometo a:

1. Promover, acompañar y fortalecer en mi representado/a, la personificación de los valores del Carisma Vicentino (humildad – sencillez - caridad) e ideario, como práctica de una educación Mariano– Vicentina.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de la normativa interna institucional, normativa educativa y disposiciones legales vigentes, emitidas por el ministerio de educación, reconociendo mi corresponsabilidad en el proceso formativo, conforme a lo establecido en el **artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**, acerca de las obligaciones y responsabilidades de las madres, padres y los representantes.
3. Garantizar que nuestros hijos(as) asistan puntualmente al plantel durante la jornada académica, evitando los atrasos. Entendiendo que si mi representado/a, reincide en atrasos, será motivo de notificación por parte del departamento de Inspección y la correspondiente firma de acta de compromiso. En caso de inasistencia, me comprometo a justificarlas oportunamente, en un tiempo no mayor a 48 horas; si la inasistencia excediere, tres (3) días consecutivos, presentaré la documentación respectiva, ante el/la inspector/a general, para su justificación. (**Art. 171 y 172 del RGLOEI**).
4. Controlar y hacer seguimiento al aprendizaje y comportamiento de nuestros hijos(as), atendiendo de manera oportuna, los llamados o convocatorias de las y los docentes, departamentos institucionales y/o autoridades del plantel, respetando los horarios de atención del personal docente y departamentos institucionales.
5. Mantener una actitud respetuosa, ética y dialogante con todos los miembros de la comunidad educativa, canalizando cualquier inconformidad mediante la presentación de solicitud de forma



individual, con sustento o argumento según el requerimiento, siguiendo el órgano regular, según el caso:

- **ACADÉMICO:** Docente, Docente Tutor/a, Vicerrectora, Rector/a.
 - **COMPORAMENTAL:** Docente, Docente Tutor/a, Inspector/a General, DECE Rector/a.
6. Estar en contacto permanente con la Unidad Educativa a través de los medios de comunicación establecidos por la institución (correos electrónicos, grupos informativos, página web, circulares, comunicados escritos, vía telefónica, sistema de calificaciones, etc.), preocupándome porque mi representado(a) cumpla con las tareas extraclase, refuerzos pedagógicos y actividades propuestas por la institución educativa.
 7. Asistir puntualmente a la entrega de reportes académicos, citas de los docentes, escuela de padres, horario de atención a padres de familia, eventos cívicos, religiosos, culturales, deportivos, entre otros, programados por la institución, respetando estrictamente, directrices y logística establecida.
 8. Velar por el uso correcto del uniforme de parada, diario y educación física, según cronograma establecido por el Departamento de Talento Humano-Inspección General. El incumplimiento se verá reflejado en el perfil estudiantil, vista se registrará en la Ficha de Control de Talento Humano-Inspección General; y, será notificado el representante legal, del particular.
 9. Vigilar que su representado/a, no ingrese, ni utilice teléfonos celulares y dispositivos similares (bandas, relojes, anillos, gafas inteligentes, tablets, consolas y cualquier otro tipo de dispositivos distractores), en la Institución Educativa. Únicamente, se autorizará, su uso, bajo la supervisión del departamento de Talento Humano – Inspección General - docentes, por situaciones familiares emergentes o con fines educativos, según lo establecido en el **ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A: Art. 4; CAPÍTULO II DEL USO SEGURO DEL TELÉFONO CELULAR Y DISPOSITIVOS SIMILARES. TÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES.- Art. 6,** literal a, b, c; **Art. 7,** literales a, b; **Art. 8,** literales a, b, d.

En caso de incumplir esta disposición; el dispositivo electrónico y/o distractor, será retenido por Talento Humano - Inspección General, notificando al padre de familia/representante legal para su devolución inmediata y firma de acta de compromiso; en caso de reincidencia, el/los dispositivos u otros elementos, serán devueltos a los representantes legales, al finalizar el periodo lectivo.

10. Controlar que su representado/a, no traiga al plantel, objetos de valor, cantidades excesivas de dinero, generen ventas de artículos o golosinas, entre otros; siendo, responsabilidad del estudiante, el cuidado de sus pertenencias dentro y fuera de la institución.
11. Controlar y cumplir la normativa establecida en la Ley Orgánica de Comunicación, acerca del uso adecuado de las redes sociales, medios informáticos, evitando emitir comentarios que afecten la imagen y buen nombre y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa, según **Art. 182 del COIP.**



12. Aceptar y respaldar la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos que la institución adopte frente a comportamientos inadecuados, de conformidad con la **LOEI, su Reglamento General y el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A**, incluyendo situaciones de deshonestidad académica (**LOEI: Art. 211, literal a, Art. 212.1, literal c**), comprendiendo que estas acciones buscan la formación integral del estudiante y no una sanción punitiva.
13. Vigilar estrictamente que mi representado/da no realice, ni participe en tratos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad educativa. (BULLYING o ACOSO ESCOLAR)
14. Controlar que mi representado/a, cometa contravenciones referentes a, tenencia, uso, consumo o presunción de promoción/comercialización de sustancias psicotrópicas, o integre agrupaciones que afecten la convivencia armónica dentro y fuera de la institución, portando el uniforme; se aplicará lo establecido en las "RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE USO, CONSUMO Y PRESUNCIÓN DE PROMOCIÓN/COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS" y los "PROTOCOLOS Y RUTAS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO", emitidos por el Ministerio de Educación.
15. Vigilar que las niñas y señoritas, asistan a la institución educativa, sin maquillaje, con el cabello color natural, sin peinados extravagantes, debidamente recogido (portando moño, de color blanco, azul marino o azul eléctrico), uñas cortas y sin pintura, sin accesorios (manillas, aretes grandes, piercings, tatuajes, accesorios del cabello que no correspondan al uniforme, otros), tutelando el aseo personal; por lo que, autorizo a los inspectores/as, a retirar objetos o prendas que alteren el buen uso del uniforme, mismas serán devueltas al representante legal, previa firma de acta de compromiso.
16. Vigilar que los niños y jóvenes asistan a la institución educativa, con el cabello corto/formal, de color natural; uñas cortas, sin accesorios (manillas, piercings, tatuajes, otros), preservando el aseo personal. Autorizo a los inspectores/as, a retirar objetos o prendas que alteren el buen uso del uniforme.
17. Vigilar, el cuidado y respeto del patrimonio tangible e intangible de la institución (no rayar, manchar o dañar el mobiliario de la institución, equipos, instrumentos de los laboratorios, otros). Los padres de familia o representantes legales, deberán reparar o reponer en caso de que su hijo/a destruya algún bien de la UNELAI en forma intencionada o no, y entregarlo de manera inmediata, bajo la supervisión de inspección general o jefe de mantenimiento, mediante firma de acta de compromiso relacionada con el deterioro generado.
18. Revisaré periódicamente la agenda escolar, correo electrónico, página de la institución, grupos de whatsapp (tutor/a – padres de familia), para estar informado/a, comprometiéndome a actualizar datos para una mejor comunicación.
19. Por el incumplimiento en pagos de pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular, faculto a la institución educativa, a iniciar las acciones legales que le permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante.

En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, mi representado/a, quedará exenta/o de los beneficios (becas y descuentos) y el representante legal de la institución



educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital, a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará el acceso del estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 94 de la LOEI**.

Asimismo, ante el abandono definitivo de la Institución Educativa, firmaré la hoja de salida de documentación, en secretaría general, previa cancelación de mis responsabilidades económicas y materiales, con la institución, para que formalmente, me sea entregada la documentación que reposa en el archivo de secretaría general de la Unidad Educativa.

20. Daré cumplimiento a las directrices institucionales, en cuanto a la restricción del ingreso de personas a la institución educativa, al inicio y finalización de la jornada académica, como estrategia para resguardar y proteger la seguridad e integridad de los estudiantes.
21. Cumpliré con el protocolo institucional (presentar cédula de identidad, en garita y registrar datos, según formato), para realizar trámites en las diferentes dependencias, acudir a llamados o asistir a atención a padres, según horario, establecido.

Autorizaré, que mi representado/a participe activamente en las actividades extracurriculares adicionales que la Unidad Educativa Particular "La Inmaculada" oferte: servicio social, clubes, convivencias, retiros espirituales, servicio de comedor para personas vulnerables y adultos mayores, escuelas de padres, valores por investidura de graduación, etc., brindando, seguridad, transporte, alimentación, etc. en favor de mi representado/a.

22. Autorizar de manera expresa, libre e informada a la institución el tratamiento de los datos personales de mi representado/a y de mi persona, exclusivamente para fines educativos, administrativos, académicos y de seguridad institucional, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los **artículos 19 y 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, así como de los **artículos 20, 25 y 31 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, garantizando los principios de legalidad, confidencialidad, proporcionalidad, finalidad y seguridad de la información.
23. Faculto a la Unidad Educativa, publicar fotografías de mi representado/a en los medios de comunicación institucional, respecto a actividades formativas – académicas, deportivas, culturales, espirituales y de identidad institucional, siempre que no se vulneren los derechos de los niños/niñas y adolescentes.
24. Presentaré de ser el caso, informe que avale que mi representado/a es un estudiante con necesidades educativas específicas (NEE), para que reciba las adaptaciones curriculares pertinentes y seguimiento por parte del DECE., comprometiéndome a cumplir estrictamente, las recomendaciones descritas en el informe psicopedagógico emitido por el profesional externo y las recomendaciones del DECE institucional.
25. Declaro que he leído, comprendido y aceptado en su totalidad el contenido de la presente Carta de Acuerdos y Compromisos, comprometiéndome a cumplirla de manera responsable, consciente y permanente, en beneficio del desarrollo integral de mi representado/a y en



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"LA INMACULADA"

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

DISTRITO 07D02 MACHALA. CIRCUITO N. C04_05_14

Urb. La Carolina - Telf: 2980547

unelai.oro@gmail.com

PERIODO LECTIVO: 2026 - 2027

armonía con los principios y valores de la institución. Este documento se archivará en el expediente del/la estudiante.

Machala,de de 2026.

Nombre del/la Representante Legal

C.I:

Fecha: